



# Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

## Asesoría

Circular Informativa	Área	Tema	Publicación	Fecha
102-2021	REGISTRAL	REMISIÓN DE LEGAJOS Y FORMULARIOS IMPOSITIVOS		05/03/2021
	Norma			



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

## Circular

Número: IF-2021-19202187-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 4 de Marzo de 2021

**Referencia:** CIRCULAR D.R. No 7 - Remisión de legajos – Formularios impositivos-

CIRCULAR D.R. No 7

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a usted, en razón de las consultas recibidas desde la puesta en vigencia el formulario 31 J, por conducto de la Disposición DN N°97/19.

El formulario 31 digital reemplazó al formulario 31 en soporte papel (en todas sus versiones) produciendo un cambio en la manera en que los Registros Seccionales comunican las altas impositivas a los organismos fiscales de las distintas jurisdicciones y también según el Convenio vigente correspondiente.

Cabe recordar que a partir del 02/01/03, entró en vigencia por la Disposición DN N° 844/02, el Sistema de Altas Impositivas entre Jurisdicciones, cuya operatoria era la siguiente: el Registro que tomaba el trámite hacía completar un formulario 31A que remitía dentro del legajo al Registro de la futura radicación.

Al recibir el legajo, el Registro receptor enviaba el formulario al organismo tributario correspondiente o lo cargaba en su sistema (dependiendo del Convenio vigente).

A partir del 01/04/19 se pone en vigencia el formulario 31 jurisdiccional aprobado por la Disposición DN N° 463/17. Entonces, las altas por cambio de radicación de la Disposición DN N° 844/02 y las altas impositivas para “automotores municipalizados” (Disposición DN N° 401/03), así como los trámites de los Convenios que utilizan el formulario 31 cuyo uso responde a la naturaleza propia del Convenio regional, se cargan a través del sistema SUCERP, salvo que la jurisdicción correspondiente tenga sistema propio como es el caso de la Provincia de Buenos Aires para automotores no municipalizados (Sistema ARAS) y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Sistema GIT).

A fin de describir las distintas situaciones con relación a las transferencias con cambio de radicación o cambio de radicación solamente, el Registro Seccional operará de la siguiente manera, según corresponda:

En los Registros de todo el país que envían el legajo a cualquier jurisdicción del país se pueden dar cuatro situaciones:

1.- La jurisdicción donde envían el legajo está dentro de la Disposición 844/02 y complementarias (ANEXO I). En ese caso, el Registro de origen hará confeccionar un formulario 31 y cargará el Alta de la nueva jurisdicción a través del SUCERP.

Aclaraciones a tener en cuenta:

a) En los casos en que las jurisdicciones tengan sistema propio: CABA y Provincia de Buenos Aires –automotores no municipalizados- (Circular DR N° 67/17 y Circular DR N° 15/19), el Registro receptor del legajo recibe copia del Formulario 31 dentro del legajo y es quien carga el alta impositiva en su sistema.

b) Solamente entre Registros de la Provincia de Bs As y de CABA: Si el Registro que remite el legajo es de la provincia de Buenos Aires y lo envía a CABA, se hará completar un 13J (anteriormente 13-A) y lo remitirá dentro del legajo para que el Registro receptor, el de Capital Federal, lo ingrese al sistema GIT.

En el caso inverso, si el que envía el legajo es un Registro de CABA a Provincia de Buenos Aires, el Registro de Capital Federal es quien confecciona un formulario 13J (anteriormente 13A), y lo ingresará al Sistema ARAS donde liquidará la deuda, si así correspondiera.

2- La jurisdicción a donde envían el legajo tiene Convenio SUCERP y está dentro de la Disposición DN N° 127/16 (ANEXO II), se hará confeccionar un 13D y se ingresará al SUCERP para liquidar y emitir la deuda según corresponda, ya que es un alta impositiva para la futura radicación.

3- Dentro de la Provincia de Buenos Aires, si se realizan envíos de legajo de automotores “municipalizados”, se hará confeccionar un formulario 31J y el Registro de origen ingresará el Alta a través del sistema SUCERP.

Cabe aclarar que hay Municipios de la provincia de Buenos Aires que han firmado Convenio SUCERP entonces se debe confeccionar un 13 D (se aplica el circuito mencionado en el punto 2).

4- Si la jurisdicción a donde se envía el legajo no tiene ningún tipo de Convenio, no se procederá a efectuar el alta.

Por último, se adjunta el ANEXO I con el detalle de las jurisdicciones incluidas en la Disposición DN N° 844/02 y complementarias, con formulario 31 y el ANEXO II, con las jurisdicciones operativas en el Sistema SUCERP con formulario 13 D - ambos Anexos corresponden a la actualización de la Circular DR N° 13/18, Anexos I y II- y el ANEXO III como “Cuadro Resumen” de las situaciones anteriormente planteadas.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS  
S / D

Ricardo Jorge Berger  
Jefe de Departamento  
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**ANEXO I**  
**ORGANISMOS INCORPORADOS AL SISTEMA DE ALTAS INTERJURISDICCIONALES**  
Disposición DN N° 844/02 y complementarias.

ORGANISMOS MUNICIPALES	ACTA ACUERDO FIRMADO	JURISDICCIÓN
HUINCA RENANCO (Córdoba)	09/18/2003	RRSS HUINCA RENANCO (Córdoba)

LA CALERA (Córdoba)	06/30/2008	RRSS LA CALERA (Córdoba)
RIO CEBALLOS (Córdoba)	06/30/2008	RRSS RIO CEBALLOS (Córdoba)
VILLA NUEVA (Córdoba)	06/30/2008	RRSS VILLA NUEVA (Córdoba)
BELLA VISTA (Corrientes)	06/22/2002	RRSS BELLA VISTA (Corrientes)
CURUZU CUATIA (Corrientes)	06/22/2002	RRSS CURUZU CUATIA (Corrientes)
GENERAL ALVEAR (Corrientes)	05/30/2002	RRSS GENERAL ALVEAR (Corrientes)
MERCEDES (Corrientes)	12/12/2002	RRSS MERCEDES (Corrientes)
PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)	05/31/2002	RRSS PASO DE LOS LIBRES (Corrientes)
SANTO TOME (Corrientes)	12/16/2002	RRSS SANTO TOME (Corrientes)
MONTE CASEROS (Corrientes)	2/10/2002	RRSS MONTE CASEROS (Corrientes)
GOBERNADOR VIRASORO (Corrientes)	12/16/2002	RRSS SANTO TOME (Corrientes)
ESQUINA (Corrientes)	10/1/2003	RRSS ESQUINA (Corrientes)
CORRIENTES (Corrientes)	07/30/2007	RRSS CORRIENTES (Ciudad)
GOYA (Corrientes)	08/25/2003	RRSS GOYA (Corrientes)
ROQUE SAEZ PEÑA (Chaco) Abarca departamento de Comandante Fernandez	12/12/2002	RRSS ROQUE SAEZ PEÑA (Chaco)
RESISTENCIA (Chaco)	08/23/2007	RRSS RESISTENCIA (Chaco)
ESQUEL (Chubut)	6/7/2004	RRSS ESQUEL (Chubut)
TREVELIN (Chubut)	7/12/2004	RRSS ESQUEL (Chubut)
RADA TILLY (Chubut)	07/18/2002	RRSS COMODORO RIVADAVIA(Chubut)
NEUQUEN (Neuquen)	06/13/2002	RRSS NEUQUEN (Ciudad)
CENTENARIO (Neuquen)	6/12/2002	RRSS CENTENARIO (Neuquen)
OBERA (Misiones)	4/3/2003	RRSS OBERA (Misiones)
PUERTO RICO (Misiones)	6/9/2004	RRSS OBERA (Misiones)
SAN IGNACIO (Misiones)	9/8/2004	RRSS SAN IGNACIO (Misiones)
EL DORADO (Misiones)	05/16/2003	RRSS EL DORADO (Misiones)
PUERTO SANTA CRUZ (Santa Cruz)	7/12/2004	RRSS PUERTO SANTA CRUZ (Santa Cruz)
CALETA OLIVIA (Santa Cruz)	05/26/2003	RRSS CALETA OLIVIA (Santa Cruz)
RIO GRANDE (Tierra del Fuego)	08/23/2007	RRSS RIO GRANDE (Tierra del Fuego)

ORGANISMOS PROVINCIALES	ACTA ACUERDO FIRMADO	JURISDICCIÓN
DPR Y MUNICIPIOS PROV. BUENOS AIRES	8/1/2003	RRSS PROV. DE BUENOS AIRES
DPIP SAN LUIS	04/29/2004	RRSS PROV. SAN LUIS
AGR CATAMARCA	07/23/2002	RRSS PROV. CATAMARCA
DGR ENTRE RIOS	05/22/2002	RRSS PROV. ENTRE RIOS
DGR LA PAMPA	12/16/2002	RRSS PROV. LA PAMPA
DGIP LA RIOJA	08/29/2002	RRSS PROV. LA RIOJA
DGR MENDOZA	09/18/2003	RRSS PROV. MENDOZA
DGR GOBIERNO CIUDAD DE BUENOS AIRES	8/7/2007	RRSS CIUDAD BUENOS AIRES
DGR SANTIAGO DEL ESTERO	07/23/2002	RRSS PROV. SANTIAGO DEL ESTERO



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

Número: IF-2021-19202837-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 4 de Marzo de 2021

**Referencia: ANEXO I**

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Ricardo Jorge Berger  
Jefe de Departamento  
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

ADELIA MARIA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
ALEJANDRO ROCA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
ALMAFUERTE	CÓRDOBA	MUNICIPAL
ALMIRANTE BROWN (ADROGUE)	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
ALTO ALEGRE	CÓRDOBA	MUNICIPAL
APOSTOLES	MISIONES	MUNICIPAL
ARIAS	CÓRDOBA	MUNICIPAL
ARRECIFES	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
ARROYITO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
ARROYO ALGODÓN	CÓRDOBA	MUNICIPAL
AUSONIA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
AVELLANEDA	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
BAHÍA BLANCA	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
BALLESTEROS	CÓRDOBA	MUNICIPAL
BARADERO	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
BENGOLEA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
BERAZATEGUI	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
BERROTARAN	CÓRDOBA	MUNICIPAL
BULNES	CÓRDOBA	MUNICIPAL
CALCHIN	CÓRDOBA	MUNICIPAL
CALCHIN OESTE	CÓRDOBA	MUNICIPAL
CAMILO ALDAO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
CAMPANA	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
CANALS	CÓRDOBA	MUNICIPAL
CARMEN DE PATAGONES	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
CARNERILLO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
CARRILOBO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
CAVANAGH	CÓRDOBA	MUNICIPAL
CHAJAN	CÓRDOBA	MUNICIPAL
CHASCOMUS	BUENOS AIRES	MUNICIPAL

CHILIBROSTE	CÓRDOBA	MUNICIPAL
CHOS MALAL	NEUQUEN	MUNICIPAL
CLORINDA	FORMOSA	MUNICIPAL
COLAZO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
COLONIA TIROLESA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
COLONIA VIGNAUD	CÓRDOBA	MUNICIPAL
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA	SANTA CRUZ	MUNICIPAL
CÓRDOBA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
CÓRDOBA PROV.	CÓRDOBA	MUNICIPAL
CORONEL MOLDES	CÓRDOBA	MUNICIPAL
CORRALITO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
COSQUIN	CÓRDOBA	MUNICIPAL
COSTA SACATE	CÓRDOBA	MUNICIPAL
CRUZ ALTA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
DEAN FUNES	CÓRDOBA	MUNICIPAL
DEVOTO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
EL ARAÑADO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
EL COLORADO	FORMOSA	MUNICIPAL
ESCOBAR	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
ESTACION JUAREZ CELMAN	CÓRDOBA	MUNICIPAL
ESTANCIA VIEJA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
ESTEBAN ETCHEVERRIA	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
ETRURIA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
FLORENCIO VARELA	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
FORMOSA	FORMOSA	MUNICIPAL
FREYRE	CÓRDOBA	MUNICIPAL
GENERAL CABRERA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
GENERAL DEHEZA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
GENERAL LEVALLE	CÓRDOBA	MUNICIPAL
GENERAL PUEYRREDON	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
GENERAL ROCA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
GENERAL SAN MARTIN	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
GOBIERNO CIUDAD DE BUENOS AIRES	CABA	CIUDAD
HUANCHILLA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
IDIAZABAL	CÓRDOBA	MUNICIPAL
JAMES CRAIK	CÓRDOBA	MUNICIPAL
JESUS MARIA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
JOVITA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
JUNÍN	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
JUNIN DE LOS ANDES	NEUQUEN	MUNICIPAL
LA FALDA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
LA PARA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
LA PLATA	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
LA PLAYOSA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
LA PUERTA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
LABOULAYE	CÓRDOBA	MUNICIPAL
LAGUNA LARGA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
LANÚS	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
LAS ACEQUIAS	CÓRDOBA	MUNICIPAL
LAS HIGUERAS	CÓRDOBA	MUNICIPAL
LAS JUNTURAS	CÓRDOBA	MUNICIPAL
LAS LOMITAS	FORMOSA	MUNICIPAL
LAS PERDICES	CÓRDOBA	MUNICIPAL

LAS VARILLAS	CÓRDOBA	MUNICIPAL
LAS VERTIENTES	CÓRDOBA	MUNICIPAL
LEONES	CÓRDOBA	MUNICIPAL
LOBOS	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
LOS CONDORES	CÓRDOBA	MUNICIPAL
LOS REARTES	CÓRDOBA	MUNICIPAL
LOS SURGENTES	CÓRDOBA	MUNICIPAL
LUJÁN	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
LUQUE	CÓRDOBA	MUNICIPAL
MALAGUEÑO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
MANFREDI	CÓRDOBA	MUNICIPAL
MARCOS JUAREZ	CÓRDOBA	MUNICIPAL
MATORRALES	CÓRDOBA	MUNICIPAL
MELO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
MERLO	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
MIRAMAR DE AZCUENAGA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
MOCORETA	CORRIENTES	MUNICIPAL
MONTE BUEY	CÓRDOBA	MUNICIPAL
MONTE CRISTO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
MONTE DE LOS GAUCHOS	CÓRDOBA	MUNICIPAL
MONTE MAIZ	CÓRDOBA	MUNICIPAL
MORENO	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
MUNICIPIO DE LA COSTA	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
NOETINGER	CÓRDOBA	MUNICIPAL
OBISPO TREJO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
OLIVA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
PAMPAYASTA SUD	CÓRDOBA	MUNICIPAL
PASCANAS	CÓRDOBA	MUNICIPAL
PASCO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
PILAR	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
PINAMAR	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
PIQUILLIN	CÓRDOBA	MUNICIPAL
PORTEÑA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
POZO DEL MOLLE	CÓRDOBA	MUNICIPAL
PUAN	CÓRDOBA	MUNICIPAL
PUEBLO ITALIANO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
QUILLINO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
QUILMES	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
RIO CUARTO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
RIO GALLEGOS	SANTA CRUZ	MUNICIPAL
RIO NEGRO	RÍO NEGRO	MUNICIPAL
RIO PRIMERO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
RIO SEGUNDO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
RIO TERCERO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
SACANTA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
SALDAN	CÓRDOBA	MUNICIPAL
SALSIPUEDES	CÓRDOBA	MUNICIPAL
SALTA	SALTA	MUNICIPAL
SAMPACHO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
SAN ANTONIO DEL LITIN	CÓRDOBA	MUNICIPAL
SAN BASILIO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
SAN JOSE	CÓRDOBA	MUNICIPAL
SAN JUAN	SAN JUAN	PROVINCIAL

SAN MIGUEL	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
SAN PEDRO	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	SALTA	MUNICIPAL
SAN SALVADOR DE JUJUY	JUJUY	MUNICIPAL
SANTIAGO TEMPLE	CÓRDOBA	MUNICIPAL
SATURNINO MARIA LASPIUR	CÓRDOBA	MUNICIPAL
SERRANO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
TANDIL	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
TANTI	CÓRDOBA	MUNICIPAL
TICINO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
TIGRE	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
UCACHA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
VICENTE LOPEZ	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
VICUÑA MACKENNA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
VILLA ALLENDE	CÓRDOBA	MUNICIPAL
VILLA CIUDAD DEL PARQUE	CÓRDOBA	MUNICIPAL
VILLA DE SOTO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
VILLA DEL ROSARIO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
VILLA FONTANA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
VILLA GENERAL BELGRANO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
VILLA GESELL	BUENOS AIRES	MUNICIPAL
VILLA HUIDOBRO	CÓRDOBA	MUNICIPAL
VILLA LA ANGOSTURA	NEUQUEN	MUNICIPAL
VILLA MARÍA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
VILLA RIO ICHO CRUZ	CÓRDOBA	MUNICIPAL
VILLA SANTA ROSA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
VILLA VALERIA	CÓRDOBA	MUNICIPAL
WENCESLAO ESCALANTE	CÓRDOBA	MUNICIPAL



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2021-19203285-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 4 de Marzo de 2021

**Referencia:** ANEXO II

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

Ricardo Jorge Berger  
Jefe de Departamento  
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**ANEXO III**  
**Cuadro Resumen.**

**ALTAS INTERJURISDICCIONALES DISP. DN N°844/02 y modificatorias**

- VER NOMINA DE JURISDICCIONES (ANEXO I)

**ACLARACIONES:**

**REGISTROS CON SISTEMA PROPIO:**

- PROVINCIA DE BUENOS AIRES (AUTOMOTORES 2011 PARA ADELANTE) (conforme Circular DR N° 67/17 punto 1.-).
- CABA (conforme Circular DR N°67/17 punto 1.-)
- El Registro de origen envía copia del formulario 31 j en el legajo. El Registro receptor carga en el Sistema ARAS (Bs As) o en el Sistema GIT (CABA)

**ALTAS INTERJURISDICCIONALES CON CONVENIO SUCERP DISP. DN N°127/16 y modificatorias**

- VER NÓMINA DE JURISDICCIONES (ANEXO II)
- El Registro de origen carga el alta impositiva y liquida con Formulario 13 por Sistema SUCERP

**SOLO ENTRE REGISTROS de PROVINCIA DE BS AS Y CABA (AUTOMOTORES NO MUNICIPALIZADOS)**

- REGISTRO PROV DE BS AS ENVIA A CABA FORMULARIO 13 J Y REGISTRO CABA CARGA EN EL SISTEMA GIT conforme (Disposición DN N °646/96)
- REGISTRO CABA REMITE A PROVINCIA FORMULARIO 13 J Y REGISTRO CABA LO CARGA EN EL SISTEMA ARAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

Número: IF-2021-19204294-APN-DFCG#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 4 de Marzo de 2021

**Referencia:** ANEXO III

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Ricardo Jorge Berger  
Jefe de Departamento  
Dirección de Fiscalización y Control de Gestión  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos